

6
en el lugar de toba de bal di bello, apremio de dono demul
2500000 y no benta y ocho 70 Juan de la toba de 17 quise en
el lugar de toba cede y de pago de la cantidad que me ha
deben do, I Joseph mar. Quien de la gente como constara
de la firma de quem hizo de toba parte a Bartolome firm
hizo y 17 en el lugar de toba para que la cobre para si por que
en un que es de la mia lo cobro y para darle satisfacion

le entregue dicha firma para que la cobre en dicho lugar
mar. Quien todo lo que con el se debe me a sustando para
solo a largo ad chom. hi. y pender todo ello a la libertad de firm
de menbre en dicho lugar de toba en dicho dia a P. de P.
fundo dicho y 17 Pedro de la Cruz ben. Quien en dicho lugar
quiere lo firmo =

Juan de la Cruz

Pedro de la Cruz